

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C.

12 MAR. 2021

Como quiera que el titular del despacho comisionado para llevar a cabo la diligencia de entrega se encuentra incurso en las excepciones previstas por el protocolo de prevención para realizar diligencias fuera del despacho judicial, este despacho dispone:

Por secretaria elabórese nuevamente despacho comisorio en los mismos términos del ya ordenado, pero esta vez dirigido a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá para diligencias y/o Alcaldía Local de la zona respectiva, para que se realice la diligencia aquí ordenada.

Líbrese con los insertos del caso.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 32 Hoy El Sr/a NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA 5 MAR. 2021
